



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017569

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente 201750030500100259E, se profirió el oficio número 20185000026541 del 14 de marzo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ANONIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de la finalización del seguimiento

Expediente No. 201750030500100259E

Respetado señor Anónimo,

En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada al requerimiento presentado, en el que solicitó realizar acciones de mantenimiento en los siguientes tramos viales: calle 136 entre carreras 45 (autopista norte) y 45A, carrera 50 entre calles 134, 134A y 134D, ya que el mal estado de estas vías, afecta la movilidad en el barrio Spring Suba, se hicieron solicitudes a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, con el fin de que informaran sobre las acciones realizadas para atender el reclamo, de manera atenta me permito informarle las respuestas obtenidas:

Con oficio radicado No. 2017099E006812, informo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, cuenta con el Concepto Técnico No. 161, mediante el cual se establecen los parámetros técnicos para la presentación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra que se requieren en la ciudad y en su numeral 4. Plazos, fechas y horarios de atención, numeral 4.1 Plazos obra tipo COI/COOS, se estipula como día de corte de radicación los jueves de cada semana

Así las cosas, la UAERMV procedió a realizar la solicitud de los PMTs ante la SDM en las siguientes fechas (Ver Tabla 1):



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

**Tabla 1 Fechas de solicitud PMT**

CIV	EJE	INICIO	FIN	FECHA DE SOLICITUD	RADICADO SDM
11009200	KR 50	CL 134A	CL 134B	03-08-2017	113172
11009281	KR 50	CL 134BIS	CL 134A	03-08-2017	113172
11008901	CL 136	AK 45	KR 45A	31-08-2017	130419

Fuente: Elaboración Propia

Una vez evaluada la solicitud por parte de la SDM, se dio aprobación a los PMTs mediante los Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) relacionados en la Tabla 2, de los cuales se adjunta copia.

**Tabla 2 Autorización PMTs**

CIV	EJE	INICIO	FIN	COI DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN
11009200	KR 50	CL 134A	CL 134B	32-2017	10-08-2017
11009281	KR 50	CL 134BIS	CL 134A	32-2017	10-08-2017
11008901	CL 136	AK 45	KR 45A	36-2017	06-09-2017

Fuente: Elaboración Propia

Cabe mencionar que los CIV 11009200 y 11009281 ya fueron ejecutados el pasado 23 de agosto de 2017 y 26 de agosto de 2017 respectivamente. A la fecha el CIV 11008901 no se ha iniciado intervención; sin embargo, por programación se tiene prevista su ejecución para el cuarto trimestre del presente año, en concordancia con lo informado a los ciudadanos que a través del ejercicio del derecho de petición, han solicitado información al respecto. Los esquemas de señalización temporal por obra se adjuntan a la presente solicitud.

Con oficio radicado No. 20171323002931, informó:

(...) es pertinente indicar que el segmento vial identificado con el CIV N° 11008901, fue objeto de intervención a través de acciones de rehabilitación. La citada ejecución se finalizó el Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2.017), según el cronograma de obra de la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993.



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 MAR. 2018, y se desfija el 23 MAR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.